



RESOLUCIÓN CS N° 213/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 06 SET 2000

Expediente N° 839/97.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 370-99, dictada ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR, por la cual se exceptúa a la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA del cumplimiento de lo establecido por el inciso f) - Artículo 8°, Anexo 1 A de la Resolución CS N° 500/98 (Reglamento de Pasantías de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA), y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y en razón de existir antecedentes al respecto, tal como puede observarse en la Resolución CS N° 214/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 047/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 24 de Agosto de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 370/99, de fecha 22 de setiembre de 1999.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa y Lic. Juan Carlos CID. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR